

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 16 de marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Julio 1 del 2020.



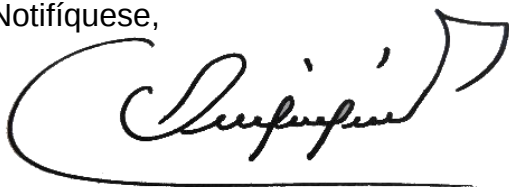
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Julio primero del dos mil veinte

Atendiendo la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena librar nuevamente oficio a la Secretaria de Transito y Transportes de Armenia Q, para que de conformidad con lo ordenado en auto del catorce (14) de Enero del dos mil diecinueve (2019) visible a folio 3 del expediente, se inscriba el embargo del vehículo de placas **SON 598** denunciado como de propiedad del demandado señor WILMER CATAÑO.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Julio del 2020. No. 63.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t